



# Resolución Directoral

N° 004 - 2021 DE/ENAMM

Callao, 08 ENE. 2021

Visto, la Orden Interna N° 001-2021/ENAMM/DIR de fecha 08 de enero del 2021, cursado por el Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado por Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, son funciones de la Dirección el planear, dirigir y supervisar las actividades educativas, administrativas y productiva de la Escuela;

Que, mediante Resolución Directoral N° 027-2019 DE/ENAMM de fecha 18 de enero del 2019, se encarga las funciones de Jefa de la Secretaría General de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", a la Teniente Segundo Jhessenia MARIN Mancilla;

Que, mediante Mensaje Naval 29829 diciembre 2020, se destaca a la Teniente Primero EDU. Lina Amelia Mia AREVALO Cárdenas, a este Centro Superior de Estudios;

Que, ante la culminación y asignación de cargo de los oficiales pre citados, es necesario encargar las funciones de Jefa de la Secretaría General de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", a la Teniente Primero EDU. Lina Amelia Mia AREVALO Cárdenas;

Estando a lo expuesto, considerando lo previsto en el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y con la visación del Sub Director y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;



Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación esta última que se cumple en el presente caso.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** las funciones de Jefa de la Secretaría General de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", a la Teniente Primero EDU. Lina Amelia Mía AREVALO Cárdenas, a partir de la fecha de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA** la encargatura de las funciones como Jefa de la Secretaría General de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", a la Teniente Segundo Jhessenia MARIN Mancilla, designada mediante Resolución Directoral N° 027-2019 DE/ENAMM de fecha 18 de enero del 2019.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que se publique la presente resolución en el Portal Institucional [www.enamm.edu.pe](http://www.enamm.edu.pe) y Portal de Transparencia de la Entidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
César Augusto MEZA Gallegos  
00961012



A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized letter 'A' followed by a horizontal line.

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the typed name of the Director.